

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 94 Viernes 17 de mayo de 2024 Pág. 3023

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2390 COPO INVERSIONES, S.A.

En virtud de lo acordado por los administradores mancomunados, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Copo Inversiones, S.A. (la "Sociedad") a la junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Mos, Lugar de Tameiga, el próximo día 21 de junio de 2024, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Análisis y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2023.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la Gestión social.

Cuarto.- Facultar a los administradores mancomunados para que puedan comparecer en la Junta Ordinaria o Extraordinaria de Grupo Empresarial Copo SA que se celebre a los efectos de designar en esta participada como miembros del consejo de administración a las personas físicas o jurídicas que consideren convenientes.

Quinto.- Fijación de la remuneración de los administradores de la sociedad.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación del acta de la junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de junta general, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, las preceptivas cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria

cve: BORME-C-2024-2390 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 94 Viernes 17 de mayo de 2024

Pág. 3024

incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Los accionistas que no asistan personalmente a la junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los estatutos sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE ASISTENCIA

Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones de la Sociedad con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

ACTA NOTARIAL

De acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores podrán requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta general y estarán obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la junta, lo soliciten socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social en la sociedad.

Mos, 10 de mayo de 2024.- Los Administradores Mancomunados, María Teresa Martínez Barreiro y Esteban Estevez Blanco.

ID: A240021770-1